



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2008 sobre aprobación de las modificaciones n.ºs 2 y 3 del Plan General Municipal. (2009080049)

El Pleno del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente las modificaciones puntuales n.ºs 2 y 3 del Plan General Municipal de Bohonal de Ibor, conforme al documento técnico redactado por el arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral del Campo Arañuelo D. Miguel Sanz Salazar.

La modificación puntual n.º 2, consistente en modificación de clasificación de suelo urbano afectando a la manzana catastral 75694.

La modificación puntual n.º 3 consiste en el cambio en la redacción de las condiciones de alineación en la Zona de Ordenanza de Residencial en Ensanche.

Conforme a lo establecido en los artículos 77 y 80 a 83 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Título III del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por periodo de un mes, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor difusión en el Municipio. A lo largo de dicho periodo, el expediente podrá ser consultado en la Dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Bohonal de Ibor, a 30 de diciembre de 2008. El Alcalde, MARIANO VIALÁS PERALEDA.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008 sobre aprobación de la modificación n.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2009080050)

El Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008 acordó aprobar la modificación puntual n.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, la que consiste en el ajuste de las funciones del Estudio de Detalle y de su tramitación, conforme a la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este Anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 29 de diciembre de 2008. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.